



SEC

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Dirección General de Innovación y Desarrollo
Tecnológico

Secretaría de Educación y Cultura

Atribuciones

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Artículo 26 Bis A.- La Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico estará adscrita a la Unidad de Ciencia y Tecnología, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Establecer y mantener relaciones con los dirigentes de las cámaras empresariales y las organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de impulsar el desarrollo e innovación Tecnológica en la Educación;
- II.- Establecer relación con miembros estratégicos de docencia, para conocer sus avances de Innovación y tecnologías de la información y comunicación, así como para acordar apoyos mutuos entre instituciones;
- III.- Coordinar la realización de eventos en las Instituciones de Educación Superior, para motivar la participación de sus estudiantes en la resolución de problemas ciudadanos específicos mediante la aplicación innovadora de la tecnología;
- IV.- Integrar una base de datos en la que se consolide la información de los principales actores de la ciencia y la tecnología, así mismo de medios de comunicación Estatales, Instituciones de Educación Superior, Centros de investigación en el Estado, Líderes de opinión, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, de los principales sindicatos, y de organizaciones no gubernamentales, y de toda aquella instancia que promueva las redes de innovación tecnológica en la educación;
- V.- Impulsar la utilización estratégica de tecnologías para la información y comunicaciones, con el fin de hacer más competitiva la operación y funcionamiento de las estructuras públicas educativas;
- VI.- Promover políticas eficaces en materia de innovación, para impulsar la competitividad del Estado en los ámbitos del desarrollo educativo;
- VII.- Apoyar la integración de estudios y análisis en materia de innovación educativa, tomando en consideración los lineamientos y políticas señalados en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Estatal de Educación;
- VIII.- Promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos educativos en las escuelas de Educación Básica, Media Superior y Superior de Sonora, conforme a las Políticas educativas vigentes;
- IX.- Planificar y desarrollar proyectos para fortalecer, extender y operar las propuestas nacionales y estatales relacionadas con el uso de tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo;
- X.- Impulsar la participación en los programas nacionales y estatales relacionados con el uso de las tecnologías de la información y comunicación en Educación Básica, Media Superior y Superior;
- XI.- Realizar acciones en coordinación con las diferentes áreas operativas e instancias educativas sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar el servicio educativo;
- XII.- Impulsar la consolidación de la plataforma tecnología educativa, para ofrecer a través de ésta, asesoría y propuestas para el diseño de proyectos educativos, así mismo la difusión de acciones estratégicas en apoyo al quehacer educativo;
- XIII.- Diseñar y promover propuestas de formación continua, por conducto de la Unidad Administrativa de la Secretaría correspondiente, dirigidas al personal directivo y docente relacionadas con el uso de las tecnologías de la información y comunicación;
- XIV.- Promover la difusión de productos y materiales educativos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo científico a través de los diversos medios de comunicación e información;
- XV.- Planear, desarrollar y producir materiales educativos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y el desarrollo científico, en apoyo curricular a los planes y programas de estudio de Educación Básica, Media Superior y Superior;
- XVI.- Recuperar y difundir productos educativos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación, y de investigación científica, desarrollados en las escuelas equipadas con tecnología;

- XVII.- Realizar eventos, congresos y reuniones que promuevan el intercambio de experiencias educativas con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y el desarrollo científico y de innovación entre las escuelas de Educación Básica, Media Superior y Superior;
- XVIII.- Evaluar los procesos relativos al uso de las tecnologías en Educación Básica, Media Superior y Superior;
- XIX.- Asegurar y controlar que toda acción, producto y/o servicio desarrollado para fomentar el uso e incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación realizado por esta Unidad Administrativa, sea manejado de acuerdo a estándares de calidad, en beneficio de los clientes o usuarios;
- XX.- Apoyar al fomento del uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación de las áreas que integran a la Unidad de Ciencia y Tecnología, a fin de fortalecer las acciones , programas y proyectos encomendados por los superiores jerárquicos, así como los estipulados en los programas educativos estatales y nacionales; y
- XXI.- Las demás que le confiera las disposiciones legales aplicables, y el superior jerárquico, dentro de la esfera de sus atribuciones.

Estructura Orgánica

08.21 - Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico

08.21.01 - Departamento de apoyo Administrativo

08.21.02 - Dirección de Desarrollo Tecnológico

08.21.02.01 - Subdirección de Tecnología

08.21.03 - Dirección de Estrategia Tecnológica

08.21.03.01 - Subdirección de Soporte Tecnológico

08.21.04 - Dirección de Conocimiento e Innovación

08.21.04.01 - Subdirección de Investigación

08.21.05 - Dirección de Prospectiva

08.21.05.01 - Subdirección de Análisis

08.21.05.02 - Subdirección de contenidos educativos

Objetivos y Funciones

08.21 Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Objetivo:

Fortalecer una educación de calidad a través del impulso de programas, acciones y proyectos de innovación y del uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de enseñanza y aprendizaje en escuelas de Educación Básica, Media Superior y Superior.

Funciones:

- Realizar Diagnósticos de la situación de las actividades y procesos que puedan ser mejorados aplicando la Innovación y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Identificar las áreas que aporten beneficio directo a la Educación y procesos administrativos que los respalden con programas nacionales e internacionales que destaquen en materia de innovación.
- Formular proyectos de educación a través de la innovación en beneficio de las comunidades educativas de los distintos niveles educativos.
- Planear, coordinar e impulsar la implementación de software libre en las aulas escolares.
- Promover la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, basados en métodos científicos y tecnológicos.
- Impulsar reuniones donde la participación de los alumnos, maestros, sociedad y gobierno, logren identificar las herramientas correctas que faciliten el uso de las Tecnologías.
- Promover en las oficinas administrativas y operativas el mismo desarrollo tecnológico y de innovación para las Escuelas y formar un círculo de Innovación de crecimiento paralelo y de calidad.
- Diseñar e implementar una cadena de capacitación interna en materia de conocimientos basados en procesos de enseñanza y aprendizaje para el uso de contenidos educativos digitales.
- Participar y aportar en materia de innovación, mejoras a los portales educativos orientados a la Innovación Educativa.
- Aportar material y productos educativos relacionados con la innovación y el desarrollo de las tecnologías con valor curricular a los planes y programas de estudio de Educación Básica, Media Superior y Superior.
- Realizar eventos, congresos y reuniones que aporten casos de éxito en materia de Innovación y Desarrollo de Tecnologías de la Información, de experiencias educativas medibles en escuelas de Educación Básica, Media Superior y Superior.
- Dar seguimiento y evaluar toda mejora basada en Innovación y el uso de las tecnologías; aplicadas a Educación Básica, Media Superior y Superior.
- Aportar herramientas para el correcto uso de las Tecnologías de la Información en la escuela, el hogar y sociedad en general.
- Gestionar alianzas entre los distintos niveles de Gobierno, donde se aporten ideas Innovadoras para el aprovechamiento de contenidos educativos.
- Promover y exigir el uso de las tecnologías en procesos de evaluación factibles, donde el uso manual pueda ser mejorado en materia de Innovación en Educación Básica, Media Superior y Superior.
- Difundir las mejoras y beneficios del uso de las tecnologías de la información en las escuelas a nivel Educación Básica, Media Superior y Superior, con un grado de honestidad y confianza para su correcto desempeño y continuidad.
- Exigir el uso de las tecnologías donde sean implantadas mejoras educativas basadas en la innovación y uso de las mismas en Educación Básica, Media Superior y Superior.
- Coordinar la planeación operativa de la Dirección General en cumplimiento de las atribuciones y funciones, así como proporcionar los informes solicitados.
- Controlar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para desarrollar las actividades de la Dirección General.

- Vigilar y hacer cumplir las actividades y funciones de cada uno de los participantes en la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico apegados a los cumplimientos de las Normas y reglamentos que rigen a través del Control Interno.
- Coordinar información estratégica especializados y de prospectiva que promuevan el desarrollo escolar enfocados tanto a alumnos como a espacios escolares.
- Reunir e interpretar toda información estadística de los participantes en Educación, necesaria para la base de toma de decisión de los indicadores básicos y pronósticos educativos que apoyen la innovación del sistema educativo estatal.
- Realizar la integración de la información que emitan los estudios y análisis en materia de innovación educativa, tomando en consideración los lineamientos y políticas señalados en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Estatal de Educación vigentes, para una correcta planeación de crecimiento en busca de Educación de Calidad, así como de su Infraestructura.
- Participar junto con las demás Direcciones Generales en la gestión y obtención de recursos fondos nacionales o internacionales del Gobierno o de programas particulares, a fin de lograr proyectos enfocados a Ciencia y Tecnología, para el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito de la Educación.
- Supervisar y evaluar controles internos para la custodia y preservación de los recursos materiales, acervos y equipos asignados a la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

08.21.01 Departamento de apoyo Administrativo

Objetivo:

Lograr una eficiente administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico y asegurar que el ejercicio del presupuesto se opere y controle de acuerdo a las disposiciones legales y presupuestos aplicables.

Funciones:

- Organizar, controlar y operar los servicios de apoyo administrativos: Recursos humanos, materiales y financieros de la Dirección General.
- Coordinar la integración y elaboración de los Programas Operativos Anuales correspondientes a la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Realizar informes en donde se plasme el cumplimiento de metas y acciones establecidas en la planeación operativa anual de la Dirección General y sus áreas administrativas.
- Apoyar en la implementación de acciones para el seguimiento de las actividades, programas y proyectos tanto operativos como educativos encomendados a la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a fin de fortalecer el uso educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Instrumentar mecanismos de seguimiento y control al presupuesto otorgado a la Dirección General para el desarrollo de sus proyectos y programas.
- Supervisar y validar la información contable, financiera y presupuestal de la Dirección General y las áreas que la integran.
- Llevar el control y actualización del inventario de los recursos materiales de la Dirección General.
- Atender auditorías externas e internas a la Dirección.
- Coordinar, revisar y validar la actualización de datos en el Sistema de Información de Acciones de Gobierno (SIA), en cumplimiento de las acciones desarrolladas por la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Elaborar y actualizar los manuales de organización y procedimientos, así como los organigramas: específico y analítico de la Dirección General.
- Administrar las actividades relacionadas con el Sistema Integral de Administración Organizacional de la Secretaría de Educación y Cultura (SIAO- SEC) en relación a la DGIDT.
- Coordinar el Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad Administrativa.
- Asegurar y controlar que toda acción, producto y/o servicio relacionado con la planeación, programación, presupuestación y operación de la DGIDT, realizada por esta área administrativa, sea manejado de acuerdo a estándares de calidad, en beneficio de los clientes o usuarios.
- Apoyar a las áreas que integran a la Dirección General en sus actividades sustantivas, a fin de fortalecer las acciones, programas y proyectos encomendados por los superiores jerárquicos, así como los estipulados en los programas educativos estatales y nacionales.
- Elaborar y presentar informes sobre el control y aprovechamiento de los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la Dirección General, al superior jerárquico de la Unidad Administrativa, así como a las instancias que lo soliciten.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

08.21.02 Dirección de Desarrollo Tecnológico

Objetivo:

Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en el ámbito educativo mediante la coordinación de esfuerzos que realicen en esta materia instancias gubernamentales, instituciones educativas, cámaras empresariales y la sociedad en general.

Funciones:

- Establecer y mantener relaciones con Dirigentes de las principales Cámaras Empresariales y Organizaciones de la Sociedad Civil, con el propósito de impulsar el desarrollo y la innovación tecnológica en la educación.
- Establecer relación con miembros estratégicos de la Docencia en el Estado, para conocer sus avances en innovación y uso de TIC, así como para acordar apoyos mutuos.
- Realizar propuestas de mejoras relativas al uso y fomento de las TIC en Educación Básica, Media Superior y Superior de acuerdo al análisis de resultados de las evaluaciones aplicables.
- Apoyar en la integración de estudios y análisis en materia de innovación educativa.
- Planificar y desarrollar proyectos para operar las propuestas nacionales y estatales relacionadas con el uso de tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo.
- Planear, desarrollar y solicitar el diseño, producción y difusión de materiales educativos relacionados con el uso de las TIC y el desarrollo científico, para apoyar planes y programas de estudio.
- Asegurar y controlar que toda acción, producto y/o servicio desarrollado para fomentar el uso de TIC realizado por esta Unidad Administrativa, cumpla estándares de calidad.
- Integrar una base de datos con los datos generales de los principales actores de la ciencia y la tecnología en el Estado, asimismo de medios de comunicación estatales, Instituciones de Educación Superior, Centros de investigación en el Estado, Líderes de opinión, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y de toda aquella instancia que promueva las redes de innovación tecnológica en la educación.
- Presupuestar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para desarrollar los programas y proyectos de la dirección a su cargo.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

08.21.02.01 Subdirección de Tecnología

Objetivo:

Investigar y proponer soluciones tecnológicas para los programas de innovación en las escuelas, con el fin de mejorar la calidad educativa en Sonora.

Funciones:

- Formular soluciones tecnológicas para los diagnósticos de las actividades o procesos administrativos y operativos con el fin de mejorarlos y optimizarlos.
- Proponer las áreas con reconocidos casos de éxito en materia de innovación que puedan generar algún impacto en la educación en Sonora.
- Apoyar en la implementación de los proyectos de Innovación para la educación.
- Investigar y proponer aplicativos como herramienta de apoyo para los docentes en sus clases.
- Diseñar los cursos de capacitación multinivel para la generación de contenidos de valor y el uso de las herramientas de apoyo para la educación en Sonora.
- Analizar, diseñar y coordinar la elaboración de portales de apoyo para los programas de educación en Sonora.
- Investigar paquetes educativos de apoyo para mejorar la calidad de la educación en la Educación.
- Apoyar en la organización y logística de cualquier evento que aporte a la educación, en materia de TIC y desarrollo e implementación de nuevas tecnologías.
- Diseñar e implementar métricas a los programas de Innovación con el fin de poder cuantificar su impacto en la mejora de la educación en el Estado.
- Generar herramientas para educar y concientizar a la sociedad en el uso y cuidado de las tecnologías de la información.
- Identificar programas de gobierno de tecnologías de la información para la educación, que se puedan empatar para potencializar su impacto.
- Digitalizar y buscar la automatización de procesos administrativos y operativos en la Secretaría para efficientar su operación.
- Diseñar y proponer la mejor forma de difundir el impacto y los beneficios de los programas de innovación para la educación en Sonora mediante tecnologías de la información.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

08.21.03 Dirección de Estrategia Tecnológica

Objetivo:

Lograr un proceso eficiente en la utilización de las herramientas tecnológicas en las áreas de la Secretaría de Educación y Cultura, garantizar el diseño de modelos de valor, uso y operación estratégica de arquitecturas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así como contribuir en el desarrollo de políticas públicas referentes a estrategia tecnológica en materia de educación.

Funciones:

- Coadyuvar en la planeación y dirección de la agenda tecnológica y de innovación institucional.
- Contribuir en la planeación y dirección de los programas de innovación educativa, a fin de coadyuvar en maximizar el uso de los productos y/o servicios que ofrece la Secretaría de Educación y Cultura.
- Mejorar los procesos de gestión de la innovación educativa y administración de la tecnología a nivel institucional.
- Fortalecer las alianzas e intercambios para impulsar los procesos de innovación educativa.
- Definir las líneas de trabajo específicas de gestión de la innovación educativa para cubrir el plan de trabajo anual de la Unidad de Ciencia y Tecnología.
- Establecer alianzas tecnológicas estratégicas con instituciones y empresas líderes en el mercado, comparando las diversas tendencias mundiales que sustenten el programa de trabajo anual de la Unidad de Ciencia y Tecnología.
- Garantizar diferentes mecanismos, herramientas y conocimientos necesarios que permitan a la institución estar a la vanguardia en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicada al sector educativo.
- Establecer enlaces con centros tecnológicos, de investigación e innovación en el ámbito nacional e internacional.
- Apoyar a la definición e implantación de los mecanismos necesarios para generar el ambiente propicio para la gestión de la innovación institucional.
- Asegurar la transferencia de conocimiento en materia de gestión de la innovación, con el fin de elevar el componente de valor de los proyectos, productos y servicios de la Unidad de Ciencia y Tecnología.
- Elaborar informes y reportes ejecutivos periódicos sobre el avance de los asuntos en materia de estrategia tecnológica educativa.
- Vigilar que las acciones de las dependencias y organismos descentralizados, se apliquen de acuerdo a los objetivos y líneas de acción establecidas en materia de tecnología e innovación educativa.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

08.21.03.01 Subdirección de Soporte Técnico

Objetivo:

Asegurar la utilización adecuada de las herramientas tecnológicas propias de los programas de innovación educativa que se implementen dentro de los niveles Básico, Medio Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura.

Funciones:

- Apoyar en los programas de innovación educativa a fin de coadyuvar en maximizar el uso de los productos y/o servicios que ofrece la Secretaría de Educación y Cultura.
- Contribuir en el impulso a los procesos innovación educativa dentro de los diferentes niveles de educación.
- Supervisar la implementación y uso de los mecanismos, herramientas y conocimientos necesarios que permitan a la institución estar a la vanguardia en las nuevas tecnologías de la información aplicadas al sector educativo.
- Recabar información necesaria para la elaborar informes y reportes ejecutivos periódicos sobre el avance de los asuntos en materia de estrategia tecnológica educativa.
- Vigilar que las acciones de las dependencias y organismos descentralizados se apliquen de acuerdo a los objetivos y líneas de acción establecidas en materia de tecnología e innovación educativa.
- Apoyar en el ámbito de competencia, con vinculación, difusión, organización, estructuración, según sea el caso, en proyectos científicos y tecnológicos que se adecuen a las áreas prioritarias de desarrollo del sector educativo.
- Colaborar en la vinculación entre las instituciones de Educación Superior y centros de investigación y de éstos con los usuarios de los sectores público, privado y social, preferentemente del Estado.
- Colaborar en la promoción del buen uso de las Tecnologías de la Información y
- Comunicaciones en toda la Secretaría, incluyendo los centros de trabajo adscritos a ésta, con el fin de optimizar la utilización de las mismas como parte de un solo proceso integral de modernización.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

08.21.04 Dirección de Conocimiento e Innovación

Objetivo:

Implementar programas y proyectos en Educación Básica, Media Superior y Superior que contribuyan a una mejora del aprendizaje y el desarrollo de habilidades necesarias, para incursionar en la economía del conocimiento a través del uso de las herramientas tecnológicas y los modelos educativos basados en la innovación a nivel nacional e internacional

Funciones:

- Promover y coordinar programas y proyectos en materia de innovación, para impulsar la competitividad del Estado a través de las tecnologías de la información.
- Coordinar proyectos de apropiamiento de las tecnologías de la innovación en el aula, así como en la preparación docente.
- Proponer mejoras al modelo educativo basadas en mejores prácticas nacionales e internacionales.
- Formular y ejecutar programas de enseñanza que fortalezcan el desarrollo de las habilidades necesarias para la economía del conocimiento.
- Promover la innovación en el desarrollo de metodologías de enseñanza y aprendizaje a través de las tecnologías de la información.
- Impulsar la participación en los programas nacionales y estatales relacionados con el uso de las tecnologías.
- Diseñar, planear e implementar programas, proyectos basados en el uso intensivo de tecnologías.
- Realizar eventos, congresos y reuniones que promuevan el uso de la tecnología en el aula.
- Promover el uso estratégico de la tecnología en cualquier unidad de la Secretaría de Educación y Cultura que lo requiera.
- Proponer y controlar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para desarrollar los programas y proyectos de la Unidad.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

08.21.04.01 Subdirección de Investigación

Objetivo:

Apoyar en el diseño de programas y proyectos en Educación Básica, Media Superior y Superior que contribuyan a una mejora del aprendizaje y el desarrollo de habilidades a través del uso de TIC, mediante la investigación y realización de análisis de mejores prácticas sobre programas de innovación existentes.

Funciones:

- Investigar posibles mejoras al modelo educativo basadas en mejores prácticas nacionales e internacionales.
- Apoyar en la formulación de programas de enseñanza, que fortalezcan el desarrollo de las habilidades necesarias para la economía del conocimiento.
- Colaborar con la promoción de la innovación en el desarrollo de metodologías de enseñanza y aprendizaje a través de las tecnologías de la información.
- Investigar sobre la posible participación en los programas nacionales y estatales relacionados con el uso de las tecnologías.
- Apoyar según se requiera en la realización de eventos, congresos y reuniones que promuevan el uso de la tecnología en el aula.
- Investigar sobre posible participación en concursos nacionales y estatales relacionados con programas innovadores.
- Diseñar y desarrollar materiales para su presentación en concursos nacionales y estatales en los que se decida participar e inscripción en los mismos.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

08.21.05 Dirección de Prospectiva

Objetivo:

Fomentar la innovación y la evolución de la educación en el Estado de Sonora, mediante estrategias de prospectiva, análisis estadístico y cooperación técnica con organismos nacionales e internacionales.

Funciones:

- Dirigir el desarrollo de estudios estratégicos especializados en materia de innovación educativa.
- Coordinar y desarrollar los métodos de generación de prospectiva educativa en el Estado de Sonora.
- Analizar e interpretar la información estadística para la construcción de indicadores y pronósticos educativos que apoyen la innovación del sistema educativo estatal.
- Diseñar estrategias en apoyo a la evolución de la educación en el Estado, a través del análisis estadístico y de la aplicación de métodos de investigación y de prospectiva.
- Elaborar y distribuir a las diversas unidades administrativas de la Secretaría, indicadores, documentos e información de prospección que se genere en el área.
- Coordinar la cooperación técnica con organismos nacionales e internacionales públicos o privados en materia de prospectiva educativa.
- Integrar la información generada de estudios y análisis estratégicos en materia de innovación educativa.
- Establecer los mecanismos de gestión y obtención de recursos provenientes de fondos de apoyo para la realización de proyectos de ciencia y tecnología, así como de desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la educación.
- Promover alianzas estratégicas con instituciones académicas y gubernamentales locales, nacionales e internacionales, así como con los sectores social y privado, en materia de desarrollo ejecución de programas y proyectos de fomento a la innovación educativa.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

08.21.05.01 Subdirección de Análisis

Objetivo:

Desarrollar una coordinación efectiva en los proyectos de innovación, así como el diseño e implementación de mejores prácticas gubernamentales en materia de prospectiva educativa, con el fin de ejecutar los procesos de cooperación y fortalecimiento educativo en sus tres niveles.

Funciones:

- Analizar las propuestas de análisis de los programas y proyectos en materia de innovación educativa.
- Recabar la información y estadística para la construcción de indicadores y pronósticos educativos que apoyen la innovación del sistema educativo estatal.
- Determinar estrategias en apoyo a la evolución de la educación en el estado a través del análisis y aplicación de métodos de investigación.
- Comunicar las oportunidades que puedan surgir en materia y viabilidad de los proyectos educativos.
- Supervisar los estudios técnicos afines a planeación de nuevas estrategias a desarrollar en materia educativa en el Estado.
- Revisar la información generada de estudios y análisis estratégicos en materia de innovación educativa.
- Organizar alianzas estratégicas con instituciones educativas y gubernamentales locales, nacionales e internacionales, así como con el sector privado en materia de desarrollo y ejecución de programas y proyectos de innovación educativa.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

08.21.05.02 Subdirección de contenidos educativos

Objetivo:

Consolidar el incremento de contenidos educativos que fomenten la innovación y evolución educativa, tomando como base los estudios especializados y de prospectiva, el análisis estadístico y métodos de investigación en los tres niveles educativos.

Funciones:

- Integrar la información generada por los estudios estratégicos y de prospectiva.
- Diseñar esquemas de contenidos educativos enfocados a la Innovación Educativa.
- Realizar campañas de fomento al uso de contenidos educativos basados en modelos de innovación educativa.
- Promover el intercambio de contenidos educativos innovadores con diferentes países y organizaciones enfocadas a la educación.
- Establecer mecanismos de distribución de contenidos educativos en las diferentes instancias de la Secretaría y del Gobierno del Estado.
- Programar planes y acciones de recopilación de contenidos educativos para la innovación de la educación.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.